

Recursos Adicionales

1. Código de Ordenanzas de la Ciudad de Waynesville, Apéndice A:

<https://www.waynesvillenc.gov/code-ordinances>

2. Normas de Desarrollo de la Tierra, Sección 2.4. Estándares dimensionales por distrito.

3. Unidad de Vivienda Accesorio, Sección 3.2.1

4. Ubicación, Distancias, Tamaño, Número Máximo, y Altura, Sección 4.5.2

5. Comuníquese con nuestra oficina para checar su distrito de zonificación o lo puede checar en Haywood County GIS website:

<http://maps.haywoodnc.net/gisweb/default.htm>

Haga un clic en la Dirección (Address) encima del campo de Búsqueda (Search). Entra su dirección. Los resultados aparecen. Va a sección de Capas (Layers). Haga un clic en la cajita cerca del nombre “Layers” para prenderla. El nombre y color de su distrito aparecen.

El Departamento de Servicios de Desarrollo presta servicios del uso de la tierra y la planificación comunitaria. Esto incluye la administración de la zonificación, las inspecciones de edificios, el cumplimiento del código, la vivienda mínima, la subdivisión, las regulaciones de control de sedimentación y erosión y los permisos

Nuestro Equipo

Elizabeth Teague – Directora de Servicios de Desarrollo
eteague@waynesvillenc.gov

Olga Grooman- Subdirectora de Servicios de Desarrollo- habla Español ogrooman@waynesvillenc.gov

Alex Mumby - Administrador de Uso de la Tierra
amumby@waynesvillenc.gov

Tyler Anderson - Coordinadora de Aguas Pluviales
tanderson@waynesvillenc.gov

David Kelley - Inspector Superior
dkelley@waynesvillenc.gov

Tom Maguire – Inspector - habla Español
tmaguire@waynesvillenc.gov

Jody Nichols - Inspector
jnichols@waynesvillenc.gov

Roy McDonald - Inspector
rmcdonad@waynesvillenc.gov

Luis Delgado- Oficial del Cumplimiento de Código - habla Español
scullen@waynesvillenc.gov

Esther Coulter – Asistente Administrativa
ecoulter@waynesvillenc.gov

Vivienda Accesorio



Development Services Department

9 South Main Street, Suite 110

Waynesville, NC 28786

T: (828) 456-8647 • **F:** (828) 452-1492

www.waynesvillenc.gov

¿Qué es una Vivienda Accesorio?

- La vivienda accesoria es un edificio separado o adjunto, como un apartamento de garaje o una cabaña, diseñada para vivir adentro y ubicada en un lote con una casa existente.
- La vivienda accesoria debe estar claramente subordinada a la estructura principal.
- Ejemplos: un apartamento sobre el garaje, una casa pequeña sobre la fundación atrás de la casa principal, o a una cabaña pequeña en la parte trasera de la propiedad para rentar.
- Las casas fabricadas (mobile homes), los campistas, los vehículos recreativos, los remolques de viaje, y las casas pequeñas sobre ruedas no están permitidos para su uso como vivienda accesoria, a menos que tengan un Permiso oficial de vivienda temporal para emergencias.

Ubicación Permitida

Las viviendas accesorias sólo podrán ubicarse en un lote con una vivienda unifamiliar existente. El número y ubicación de las viviendas accesorias en un lote serán los especificados en la Tabla 4.5.2: <https://tinyurl.com/Table452Link>

Las viviendas accesorias deben cumplir con, y no pueden exceder, la densidad del distrito de zonificación en el que están

Diseño

El exterior de la vivienda accesoria debe ser compatible con la residencia principal en color y apariencia.



¿Se requiere un permiso de construcción?

Se requieren permisos de construcción para todas las viviendas accesorias.

Permiso de Construcción

Llene una aplicación de permiso de construcción residencial disponible en nuestra oficina o sitio web de la ciudad:

<https://www.waynesvillenc.gov/departments/development-services/applications-and-forms>

¿Qué incluir con la aplicación?

- Incluya un plano del sitio con la ubicación de su casa principal y que indique la ubicación de una vivienda propuesta y las distancias en pies entre la vivienda propuesta y las líneas de propiedad delantera, trasera y lateral y la distancia entre la vivienda accesoria y cualquier otra estructura.
- Un plano de construcción a escala de una vivienda accesoria propuesta.

Inspecciones

Las inspecciones pueden incluir:

- Inspección de las zapatas
- Inspección de la fundación
- Inspección de la estructura del edificio
- Inspección de la enmarcación
- Inspección de protección contra incendios,
- Inspección final

Información Adicional

- La vivienda accesoria deberá cumplir con todos los requisitos del patio y las normas de construcción para los usos principales dentro del distrito en el que se encuentra.
- Las viviendas accesorias deben cumplir con todas las leyes locales, del estado, y federales.
- Póngase en contacto con nuestra oficina para obtener más detalles.